

Honorable Concejo Deliberante

PLAZA ALSINA - TEL. 0929-2006

6435 GUAMINI

///RESPONDE AL EXPTE HCD. n°174/97.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. HCD. n° 174/97 donde el Departamento Ejecutivo eleva la documentación correspondiente para suscribir contrato de concesión Municipal para el servicio público de distribución de energía eléctrica con la Cooperativa Limitada de Provisión y Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Asistenciales y Créditos, Vivienda y Consumo de Trenque Lauquen.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAMINI EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE,-

ORDENANZA

Art. 1º = AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a reformular ----- el contrato de Distribución de Energía Eléctrica en el Partido de Guaminí suscripto con la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Asistenciales y Créditos, Vivienda y Consumo de Trenque Lauquen, en virtud de la Ordenanza 44/79, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial 11.769 y su Decreto Reglamentario 1.208/97.-

Art. 2º = Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registrese y ----- archívese.-

DADA EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB UNION DEPORTIVA DE LAGUNA ALSINA EN LA SESION EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

ORDENANZA HCD. N° 01/98.-

CARLOS GUSTAVO BARRA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



RUBEN OSCAR BURIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GUAMINI